HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 96-8-201053-25 ✓

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 22 DIC. 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 88.242.227 de Cúcuta.
CARGO:	Director Hospital Central Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del dia N° 167 del 24 de julio del 2025 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO ✓
NIT:	811.032.919-2 ✓
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ (segundo suplente)
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 71.364.443

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($ 40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DEL CONTRATO:	04 de septiembre 2025 (carta de inicio 29 de septiembre 2025)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el **17 de diciembre del 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales los cuales serán única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo.

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagó al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación de turno de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Responsable del servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional previa solicitud del jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($ 40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de diciembre 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No. 96-8-201053-25	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2025	SIIF 232225 08/07/2025	$40.000.000,00	SIIF 269025 05/09/2025	$40.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 2074681

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia, que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico Aprobación garantía única 29 de septiembre 2025.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

Powered by CamScanner

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 8.000.000,00	04/09/2025	17/05/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 20.000.000,00	04/09/2025	17/05/2028
PAGOS DE SALARIOS, PRESTAMOS SOCIALES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES	$ 2.000.000,00	04/09/2025	17/01/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.		RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS		
	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	1	28/12/2025	1	04/12/2025	$ 31.068.474,00	Ft 2771	28/11/2025	$ 31.068.474,00
TOTAL, RECIBIDO					**$ 31.068.474,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 31.068.474,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 40.000.000,00	$ 31.068.474,00	$8.931.526,00	$ 31.068.474,00	$31.068.474,00	$0,0

Que mediante certificado de pagos sin número de fecha 11/12/2025 el/la Tesorero /a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
269025	1089325	490958825	12/12/2025	$ 31.068.474,00	$ 128.623,00	$ 30.939.851,00
TOTALES				**$ 31.068.474,00**	**$ 128.623,00**	**$ 30.939.851,00**

Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201053-25 la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRIENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($8.931.526,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro SIIF Nación No. 269025 de fecha 05/09/2025.

Powered by CamScanner

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-098026-DISAN	02/10/2025	29 de septiembre 2025 hasta 30 de septiembre 2025
02	GS-2025-005997-DISAN	02/11/2025	octubre 2025
03	Sin Radicado	02/12/2025	Noviembre 2025
04	Sin Radicado	03/12/2025	29 de septiembre 2025 hasta 17 de diciembre 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICIA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Teomelila Guerra Araujo
SM-294 TEOMELILA GUERRA ARAUJO
Responsable del Servicio Cirugía Oral y Maxilofacial
Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S
JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ

Powered by CamScanner

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201053-25 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201053-25 la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($8.931.526,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro SIIF Nación No. 269025 2025/09/05, una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para su liberación,

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. 22 DIC. 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ
Representante Legal (segundo suplente) INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Teomelila Guerra Araujo
SM-294 TEOMELILA GUERRA ARAUJO
Responsable del Servicio Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital Central Policía Nacional

labore por: Subintendente VIVIANA MERA Auxiliar de Odontología I Hospital Central de la Policía Nacional
Revisó por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E)
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO - Jefe Grupo de contratos HOCEN
Capitán – JEBRAIL MURILLO– Jefe Grupo financiero HOCEN (E)
PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI- Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha Elaboración 15/12/2025
Ubicación c:\Mis documentos/SALOR/ 2025/liquidaciones 2025

Powered by CamScanner